



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0854-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 24 de noviembre de 2025

VISTO:

El Informe N°372-2025-MDNCH-GDS-SGPSPV/OMAPED de fecha 17 de noviembre de 2025 la Jefa de OMAPED; también, el Informe N° 02622-2025-MDNCH-GDS-SGPSPV de fecha 19 de noviembre del 2025 el Sub Gerente de Programas Sociales y Participación; asimismo; Informe N° 03130-2025-MDNCH-GDS de fecha 20 de noviembre del 2025, Informe N°5294-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 21 de noviembre del 2025, a su vez, el Informe N° 1673-2025-MDNCH-OGPP de fecha 21 de noviembre de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por último, el Informe Legal N° 1390-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 24 de noviembre del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "FUTBOL INCLUSIVO, DESARROLLANDO DESTREZAS"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

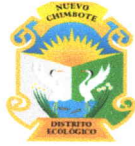
Que, la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad garantiza el derecho a la igualdad, no discriminación y accesibilidad en todos los ámbitos, incluido el acceso a la justicia;

Que, el Reglamento de la Ley N°29973, detalla obligaciones de las entidades públicas en materia de accesibilidad y ajuste razonables;

Que, el Decreto Legislativo N°1384 reconoce y regula la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones; importante para medidas de apoyo en procesos judiciales;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N°372-2025-MDNCH-GDS-SGPSPV/OMAPED de fecha 17 de noviembre de 2025, la Jefa





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

de OMAPED remite al Subgerente de Programas Sociales y Participación Vecinal, EL **PLAN DE TRABAJO: "FUTBOL INCLUSIVO, DESARROLLANDO DESTREZAS"**, para su respectiva evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N° 2622-2025-MDNCH-GDS-SGPSPV de fecha 19 de noviembre del 2025, el Subgerente de Programas Sociales y Participación remite al Gerente de Desarrollo Social, EL **PLAN DE TRABAJO: "FUTBOL INCLUSIVO, DESARROLLANDO DESTREZAS"**, el cual tiene como finalidad promover el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad concerniente al acceso a la justicia, e impulsar el cumplimiento de la LEY 29973 Ley General de las personas con discapacidad en el Perú;

Que, mediante Informe N°03130-2025-MDNCH-GDS de fecha 20 de noviembre del 2025, el Gerente de Desarrollo Social remite al Gerente Municipal, el **PLAN DE TRABAJO: "FUTBOL INCLUSIVO, DESARROLLANDO DESTREZAS"**, con un presupuesto total de S/.10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), el cual tiene como objetivo promover el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad;

Que, mediante Informe N°5294-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 21 de noviembre del 2025, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que **SÍ EXISTE** la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EVALUACION Y APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO: "FUTBOL INCLUSIVO, DESARROLLANDO DESTREZAS"**, por la cantidad de S/.10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 1673-2025-MDNCH-OGPP de fecha 21 de noviembre del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO: "FUTBOL INCLUSIVO, DESARROLLANDO DESTREZAS"**, por la cantidad S/.10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles);





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

Que, mediante Proveído N° 3464-2025-MDNCH-GM de fecha 21 de noviembre del 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el **PLAN DE TRABAJO: "FUTBOL INCLUSIVO, DESARROLLANDO DESTREZAS"**, tiene como objetivo general: Poner en práctica el deporte inclusivo, garantizar que las personas con discapacidad físicas y mentales puedan participar y disfrutar de actividades deportivas en igualdad de condiciones. A la vez mejorar su bienestar físico y mental, y fomentar una cultura de respeto y cooperación, así mismo tiene como objetivos específicos son los siguientes:

- ▲ La convocatoria es libre, que tengan pre disposiciones para la practica del deporte.
- ▲ Formar, acrecentar y consolidar habilidades y destrezas.
- ▲ Organizar competencias con personas de distintas edades para la participación en eventos a realizarse a nivel nacional.
- ▲ Mejorar la calidad de vida de los participantes con habilidades diferentes mediante la practica del deporte.
- ▲ Motivar la inter-relacion de padres de familia e hijos.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 1390-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 24 de noviembre del 2025, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN DE TRABAJO: "FUTBOL INCLUSIVO, DESARROLLANDO DESTREZAS"**, cuyo costo asciende a la suma de S/ .10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles); el mismo que se desarrollará el día 27 de diciembre del 2025;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO: "FUTBOL INCLUSIVO, DESARROLLANDO DESTREZAS"**, por el monto ascendente a S/ .10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles); que se desarrollara el 27 noviembre del 2025, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la JEFA DE OMAPED, deberá cumplir con la ejecución del Plan De Trabajo: **"FUTBOL INCLUSIVO, DESARROLLANDO DESTREZAS"**.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, que la Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del Plan De Trabajo: "FUTBOL INCLUSIVO, DESARROLLANDO DESTREZAS".

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Jefa de OMAPED, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo
Chimbote



* 2 0 2 5 7 1 3 9 8 *



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS